



AMAC-UCC_E_012294_04_2021

ACTA DE LA AUDIENCIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional de la Alcaldía de Antiguo Cuscatlán, a las TRECE horas TREINTA minutos del día TRECE de JULIO de dos mil veintiuno. Siendo este el día y hora señalada para la celebración de la DE **PROCEDIMIENTO AUDIENCIA** DE **SENTENCIA ADMINISTRATIVO** SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán. **Departamento** Ante Licenciado Libertad. mí. _____, en mi calidad de Delegado Contravencional Municipal Interino, comparece _____, en su carácter personal; para ejercer el derecho de defensa y audiencia. Por lo cual el suscrito Delegado da inicio a la Audiencia haciendo del conocimiento el motivo de la misma, siendo que a las del día 10 DE JULIO 2021, en CALLE LOS LIRIOS CONTIGUO A AV. LAS PALMERAS ANTIGUO CUSCATLÁN, el Agente Municipal _____, identificado por medio de su **ONI** número ______ procedió a imponerle Esquela de Emplazamiento número 012294, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo 44 de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiquo Cuscatlán, departamento de La Libertad, la que literalmente establece: «Quien hiciere sus necesidades fisiológicas en establecimientos en establecimientos, vías o lugares públicos no destinados para tal fin, o en predios baldíos o edificaciones abandonadas privadas que están a la vista del público transeúnte, será sancionado con multa que puede oscilar desde los once dólares con cuarenta y dos centavos, a cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América». Posteriormente se le concede la palabra a _____, quien manifiesta lo siquiente: efectivamente cometió la Contravención, y su intención es cancelar la multa que se le imponga teniéndole consideración a su capacidad económica y comprometiéndose a no cometer en el futuro esta Contravención por tener conocimiento de la misma. Oída que fue la compareciente el Delegado Contravencional Municipal Interino establece: Qué en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento y lo manifestado por ______, es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo 44 de la Ordenanza de Convivencia





Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad. **POR TANTO:** de conformidad a lo establecido en los *artículos 117 Y 119 de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán*, y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad económica **RESUELVE:**

RESULLVE.	
CONDÉNESE a	, a pagar la
	UARENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLLAR DE
	(\$11.42) , por haber cometido la Contravención la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y uo Cuscatlán.
Y no habiendo nada más que manifes consta de una hoja útil, la cual para firm	star damos por concluida la presente Acta que namos.
COMPARECIENTE	DELEGADO CONTRAVENCIONAL MUNICIPAL

INTERINO